



ORDENANZA N° 585/94.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Terreno para construcción Tanque Elevado Obra Agua / Corriente", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que el fin de la Declaratoria de Utilidad Pública del / terreno sito en las calles: Italia entre Chile Y Uruguay de esta Ciudad, comprende la manifiesta necesidad municipal de destinar dicho /// predio al emplazamiento del Tanque Elevado para la Provisión de Agua / Corriente, razón por la que además se dispone su Expropiación conforme a lo que en particular se dispone en la Ley Orgánica Municipal N° / N3 8130.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION el // Lote 2 de la Manzana "D" - Quinta 26 sobre calles Italia // (100 mts.), Uruguay (50 mts.) y Chile (50 mts.) superficie total de / 5.000 mts² (cinco mil metros cuadrados), y cuya nomenclatura catastral es: C-1; S-3; M-23.-

Art.2°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar directamente al propietario del inmueble el valor que determine el Consejo de Tasaciones de la Provincia, o depositar su importe / en el respectivo Expediente Judicial.-

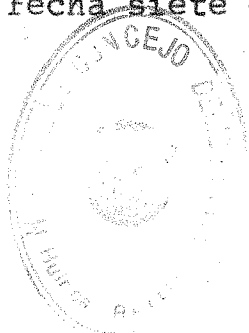
Art.3°).- El inmueble expropiado será destinado a la construcción de / la Obra: Tanque Elevado para la provisión de Agua Corriente Domiciliaria en la Ciudad de Huinca Renancó.-

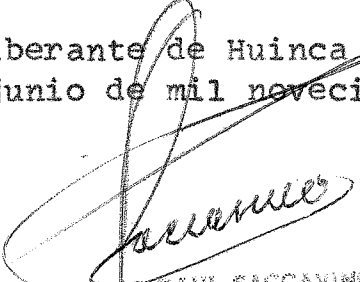
Art.4°).- Los gastos que demande lo ordenado se imputará a la Partida Presupuestaria 2-1-07-09 OTROS DE CAPITAL - del Presupuesto de gastos vigente.-

Art.5°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, / en sesión ordinaria de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-


MARIA G. HUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAYINO
PTE. H. C. DELIBERANTE